

# Situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales respecto del ejercicio fiscal 2022

22 de junio de 2022

# ÍNDICE

I.	SITUACIÓN PRESUPUESTAL ACTUAL DE LOS OPL 2022.....	1
A.	REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE LOS OPL.....	2
B.	AMPLIACIONES PRESUPUESTALES .....	3
C.	IMPUGNACIONES PROMOVIDAS POR LOS OPL.....	6
D.	REMANENTES RESPECTO DE EJERCICIOS ANTERIORES .....	8
E.	ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO PRESUPUESTAL.....	10
F.	ENTREGA DE LAS MINISTRACIONES 2022 DE MANERA INCOMPLETA O CON RETRASOS .....	12
II.	ANEXO ÚNICO .....	18


## I. Situación presupuestal actual de los OPL 2022


En el presente informe se actualiza el panorama presupuestal de los OPL respecto del ejercicio 2022, con información proporcionada por los organismos, con fecha de corte al 22 de junio de 2022. Con base en los datos proporcionados, es posible identificar si las condiciones presupuestales se mantienen en el mismo estado, o si han tenido cambios respecto del informe anterior.

Para identificar el grado de avance o situación crítica, en este quinto informe se tomaron en cuenta las mismas variables que se han empleado en la conformación de los informes anteriores; es decir, los siguientes elementos:

- a) Reducciones presupuestales para el presente ejercicio fiscal;
- b) Ampliaciones otorgadas o remanentes incorporados;
- c) Retraso o falta de recursos en las ministraciones programadas; y
- d) Afectación a actividades propias del PEL o sustantivas de los OPL.

Con base en lo anterior, se actualizó la clasificación de los OPL que presentan una dificultad presupuestal<sup>1</sup> entre **Riesgo alto** y un **Riesgo moderado**, divididos entre los que se encuentran en PEL respecto de los que no.

 Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los que la problemática presupuestal **tiene un impacto en la ejecución de actividades propias del PEL, en la operatividad respecto de las atribuciones propias de los OPL**, o que, si bien las actividades se están realizando con adecuaciones presupuestales, implicarán afectaciones en lo que resta del año.

 Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que la problemática presupuestal, en caso de persistir o volver a ocurrir, **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas respecto de las atribuciones propias de los OPL**.

Para mayor especificidad, el documento contiene un **Anexo Único**, en donde se resalta el detalle de cada entidad que se encuentra en nivel de riesgo alto o moderado, desde la aprobación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

---

<sup>1</sup> Se puede revisar el detalle de las entidades en situación de Riesgo, en el Anexo Único.

## A. Reducciones presupuestales de los OPL

En la siguiente tabla se describen los porcentajes de reducción aprobados por los Congresos a los OPL, con relación al presupuesto solicitado por cada uno de ellos, asimismo se incluye el déficit que a la fecha presentan, señalando en los casos que procede, el nivel de variación que resulta a la fecha de corte del presente informe, atendiendo las adiciones presupuestales realizadas, conforme a ampliaciones presupuestales aprobadas y/o remanentes de ejercicios anteriores.

Entidad	Reducción presupuestal	Déficit al corte	Variación
Aguascalientes	-26.76%	-19.12%	7.64%
Baja California	0.00%	0.00%	---
Baja California Sur	-19.89%	-5.96%	13.93%
Campeche*	-56.51%	-60.86%	-4.35%
Coahuila	-49.59%	-45.51%	4.07%
Colima	-65.63%	-62.46%	3.17%
Chiapas	-9.52%	2.36%	11.88%
Chihuahua	-20.00%	12.04%	32.04%
Ciudad de México	-50.86%	-50.05%	0.81%
Durango	-47.31%	-40.75%	6.57%
Guanajuato	-4.25%	-4.25%	0.00%
Guerrero	-61.51%	-46.20%	15.31%
Hidalgo	0.00%	0.00%	---
Jalisco	-27.30%	-21.44%	5.86%
México*	-12.84%	-14.28%	-1.44%
Michoacán	0.00%	0.00%	---
Morelos	-41.60%	-40.07%	1.53%
Nayarit	-58.73%	-58.73%	0.00%
Nuevo León*	-23.38%	-23.83%	-0.45%
Oaxaca	-0.86%	-0.86%	0.00%
Puebla	-25.96%	-25.55%	0.41%
Querétaro	-32.69%	3.97%	36.66%
Quintana Roo	-16.18%	-16.18%	0.00%
San Luis Potosí	-36.46%	-36.46%	0.00%
Sinaloa	0.00%	0.00%	---
Sonora	-6.48%	-6.48%	0.00%
Tabasco	0.00%	0.00%	---
Tamaulipas	0.00%	0.00%	---
Tlaxcala	0.00%	0.00%	---
Veracruz	-0.01%	-0.01%	0.00%
Yucatán	-7.19%	-7.19%	0.00%
Zacatecas	-39.11%	-39.11%	0.00%

\*Las variaciones negativas se explican en el apartado de *Modificaciones al presupuesto aprobado por el Congreso* de este informe.

## B. Ampliaciones presupuestales

Con base en las necesidades presupuestales requeridas por cada OPL para cumplir con sus atribuciones y ante los recortes aprobados por los Congresos Locales, algunos OPL han solicitado ampliaciones presupuestales ante las instancias locales competentes.

Al respecto, los OPL han informado todas las ampliaciones que han solicitado durante el año, por lo que, de acuerdo con las mismas, los montos y rubros en los que se considera aplicar, de ser aprobadas, son las siguientes:

Entidad	Fecha solicitud	Gasto Operativo	PEL	Financiamiento público	Ampliación Aprobada
AGUASCALIENTES	03/01/2022		\$31,517,699.34		\$7,000,000.00
	26/05/2022		\$2,000,000.00		\$2,000,000.00
BAJA CALIFORNIA	07/03/2022			\$7,977,831.39	Pendiente
CAMPECHE	28/03/2022	\$166,183,379.79			RECHAZADO
COAHUILA	27/05/2022	\$36,006,400.00			\$7,232,118.90
CHIAPAS	21/02/2022	\$8,593,216.33	\$10,130,497.63		\$18,723,713.96
CIUDAD DE MÉXICO	15/01/2022	\$198,510,902.08			RECHAZADO
DURANGO	30/12/2021		\$93,614,846.47		\$19,500,000.00
GUERRERO	21/03/2022	\$21,448,908.89			\$21,448,908.89
JALISCO	10/01/2022			\$22,637,360.28	Pendiente
MICHOACÁN	14/01/2022			\$2,930,268.58	Pendiente
	10/03/2022			\$13,926,235.20	\$13,926,235.20
MORELOS	10/03/2022	\$28,405,665.78			\$1,317,500.00
	30/05/2022	\$11,102,640.38			Pendiente
NUEVO LEÓN		\$39,000,000.00			Pendiente
OAXACA	03/09/2021		\$3,915,461.80		Pendiente
	24/01/2022	\$1,541,284.81			\$366,059.70
PUEBLA	03/03/2022	\$1,264,950.00			RECHAZADO
					RECHAZADO
SAN LUIS POTOSÍ	19/01/2022	\$35,190,213.06			RECHAZADO
VERACRUZ	20/02/2022			\$173,265,308.00	\$173,265,308.00
ZACATECAS*	31/01/2022	\$14,743,650.85			Pendiente
	07/06/2022	\$4,272,773.32			Pendiente

\*Monto modificado, véase el párrafo explicativo de la entidad.

Con base en los datos anteriores, se presenta información más detallada respecto de algunas de las solicitudes de ampliación presupuestal presentadas por los OPL:

### Aguascalientes

El 9 de febrero de 2022, la Secretaría de Finanzas del estado informó al OPL respecto a la autorización de un recurso extraordinario por un importe de \$7,000,000.00, sumados a 2 millones de pesos otorgados el 22 de junio actual. El 28 de febrero, el OPL aprobó la

distribución de la mencionada ampliación, destinando los recursos en los capítulos 1000, 2000 y 3000 para llevar a cabo los trabajos inherentes a la ejecución del proceso electoral local 2021-2022

### **Campeche**

El 28 de marzo de este año, la Presidenta del OPL gestionó ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, una ampliación presupuestal por \$166,183,379.79, el OPL señaló que dichos recursos son necesarios para operar y atender las necesidades urgentes del organismo electoral, asimismo reiteró que se emplearían los recursos con apego a las medidas de legalidad austeridad y honestidad, así como a los principios rectores de la materia; solicitando además una reunión de trabajo donde se expondría de manera personal las necesidades de ese instituto.

El Secretario de Finanzas del gobierno del estado comunicó al OPL que la solicitud de ampliación era improcedente ante la falta de disponibilidad financiera que enfrenta la entidad federativa.

La determinación tomada por el gobierno del estado fue impugnada por el OPL y se encuentra bajo análisis del Tribunal Electoral Local.

### **Coahuila**

El 27 de mayo el Consejo General del OPL aprobó solicitar al gobierno del estado una ampliación presupuestal por un monto de \$36,006,400.00, para gasto operativo, de los cuales se le han entregado \$7,232,118.90.

### **Chiapas**

En el primer trimestre de esta anualidad, el OPL solicitó al gobierno estatal un total de tres ampliaciones presupuestales por el monto total de \$18,723,713.96, para cubrir las actividades del proceso electoral extraordinario y el pago de laudos; las mismas fueron otorgadas en su totalidad.

En ese mismo sentido el OPL solicitó al gobierno estatal un total de \$50,758,000.00 de recursos en proceso de ejecución del ejercicio fiscal anterior, los cuales les fueron otorgados al organismo, sin embargo, al ser una ampliación virtual o concepto de regularización contable, estas cantidades no ingresan al organismo, por lo que no se incluyó esta cantidad en los datos de ampliaciones presupuestales líquidas.

### **Durango**

Se autorizaron al OPL 19.5 millones para la contratación de la empresa encargada de la implementación del PREP. El gobierno del estado señaló que el resto de los recursos

solicitados no serían autorizados considerando que estaban destinados para la adquisición del material y la documentación electoral. No obstante, se autorizó al Consejero Presidente del OPL firmar dos convenios con el Gobierno de la entidad: el primero con Talleres Gráficos de México, para la impresión de la documentación electoral y, el segundo, con Formas Finas Fernando Fernández, S.A. de C.V. para la producción de materiales. De esta forma, el Gobierno estatal se comprometió con el pago directo de los servicios a las respectivas empresas.

### **Jalisco**

El pasado 10 de enero, el OPL solicitó ampliación al presupuesto por 22.6 millones de pesos, con la finalidad de cubrir el financiamiento público para los partidos políticos, ante la diferencia resultante del monto aprobado el 20 de diciembre de 2021 y lo determinado por el Congreso Estatal. Esta solicitud al momento no ha sido atendida.

### **Morelos**

El OPL, en un primer acuerdo, determinó solicitar al gobierno del estado una ampliación presupuestal por \$49,666,375.01, de los cuales, \$35,750,139.81 serían destinados al gasto operativo. Sin embargo, el 10 de marzo, el OPL aprobó modificar la solicitud, reduciendo el monto de los recursos solicitados para gasto operativo, justificando la actualización debido a los principios de disciplina financiera, racionalidad, transparencia y austeridad, así como por el tiempo transcurrido, la ampliación solicitada fue por la cantidad de \$28,405,665.78, los restantes \$13,926,235.20 se solicitan para el financiamiento de los partidos políticos, este último monto ya fue aprobado y entregado al OPL.

De igual forma, el pasado 30 de mayo, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$11,102,640.38, de los cuales \$5,891,462.09 serían destinados para cubrir las aportaciones del convenio de coordinación con el INE y el resto, para la organización de la consulta de municipalización de Tetelcingo.

De estas solicitudes, el 16 de marzo, el Gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas se le otorgó \$1,317,500.00 para la organización del proceso electoral de ayudantes municipales; de igual forma se autorizó el monto correspondiente al financiamiento a los partidos políticos.

### **Nuevo León**

La ampliación solicitada por el OPL fue de \$39,000,000.00, la cual será para cubrir lo relativo a dicho proceso de constitución de nuevos partidos políticos locales.

## San Luis Potosí

El 11 de marzo, la Consejera Presidenta del OPL informó que la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado rechazó la solicitud de ampliación presupuestal formulada por el organismo y que éste debía ajustarse al presupuesto asignado originalmente.

## Zacatecas

Originalmente se había señalado que el monto de ampliación solicitado por el OPL ascendía a \$13,169,878.97, dicha cantidad no corresponde propiamente a una ampliación presupuestal, sino a recursos adeudados del ejercicio 2021, mismos que se solicitaron el 9 de marzo del año en curso a la Secretaría de Finanzas; por tal motivo la cantidad correcta solicitada como ampliación presupuestal por el OPL es de \$14,743,650.85, misma que se solicitó en reunión de trabajo con el gobernador el 31 de enero de la presente anualidad.

### C. Impugnaciones promovidas por los OPL

Derivado de las afectaciones presupuestales a diversos OPL, **seis** organismos han presentado **impugnaciones** en contra de los decretos legislativos o de las determinaciones de las autoridades competentes, mismos que presentan el siguiente avance o estatus:

Entidad	Acto impugnado	Autoridad Resolutora	Expediente	Resolución	Acatamiento/Estatus
Ciudad de México	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	TECDMX-JEL-387-2021	El Tribunal ordenó al Congreso capitalino, incrementar el monto asignado al IECM para el Ejercicio Fiscal 2022.	Pendiente el acatamiento por parte del Congreso Local.
Campeche	Oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022), de la Secretaría de Finanzas del Estado por el que se informa la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para 2022.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-62/2022	La Sala Superior del TEPJF, se declaró incompetente para conocer del asunto y lo remitió al Tribunal Electoral Local.	El Tribunal Electoral Local radicó el asunto en el expediente JE/4 y 5 acumulado.
Campeche	Oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, de la Secretaría de Finanzas del Estado por el que se informa la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para 2022.	Tribunal Electoral Local	TEEC/JE/4/2022 y acumulado	El Tribunal Local confirmó el oficio de la Secretaría de Finanzas del Estado, por el que se reduce el 10% de los recursos disponibles del presupuesto de egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2022 del OPL.	Impugnado por el OPL, ante la Sala Regional del TEPJF, mismo que radicó en el expediente SUP-JRC-58/2022, en el cual determinó reencauzar el juicio al expediente SUP-JE-189/2022.
Campeche	Resolución del Tribunal Electoral Local dictada en el expediente TEEC/JE/4/2022 y acumulado	Sala Superior del TPEJF	SUP-JE-189/2022	La Sala Superior determinó inoperantes los agravios del OPL y confirmó la sentencia impugnada.	<b>Firme</b>



Entidad	Acto impugnado	Autoridad Resolutora	Expediente	Resolución	Acatamiento/Estatus
Campeche	Oficio SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, de la Secretaría de Finanzas del Estado por el que se notifica la negativa de ampliación presupuestal.	Tribunal Electoral Local	TEEC/JE/6/2022	Se confirma el oficio impugnado.	Fue impugnado ante la Sala Regional Xalapa del TEPJF, quien formó un cuadernillo de antecedentes SX-69/2022 con la finalidad de someter a la consideración de la Sala Superior, la competencia de la impugnación, la Superioridad lo radicó bajo el número SUP-JE-2000/2022.
Colima	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	JE-15/2021	Se ordenó al Congreso Local revalorar la solicitud presupuestal del OPL	El Congreso Local confirmó en sus términos el decreto de presupuesto
Colima	Decreto del Congreso que confirmó el presupuesto del OPL, en acatamiento a la sentencia JE-15/2021	Tribunal Electoral Local	JE-01/2022	Se desechó la demanda al considerarse extemporánea	Se impugnó ante la Sala Superior del TEPJF
Colima	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado que desechó la demanda presentada contra el Decreto 63 de presupuesto.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-61/2022	Confirmó la sentencia del Tribunal Electoral Local que desechó la demanda.	<b>Firme</b>
Morelos	Sentencia dictada por el Tribunal Local que, por una parte, declaró fundados y por otra inoperantes los agravios esgrimidos por el OPL, y por otra, se sobresee parcialmente el juicio, por lo que hace a la omisión reclamada al gobernador constitucional y la Secretaría de Hacienda, ambos del estado, respecto de una solicitud relacionada con una ampliación presupuestal por una cantidad de \$42,331,900.98.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-169/2022	En instrucción	
Morelos	Omisión de responder sobre la ampliación presupuestal solicitada al gobierno del estado.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-69/2022	Lo reencauzó al Tribunal Electoral Local	El Tribunal Electoral del Estado le asignó el número TEEM/JE/08/2022 y está pendiente de resolución.
Morelos	Omisión de responder sobre la ampliación presupuestal solicitada al gobierno del estado.	Tribunal Electoral Local	TEEM/JE/08/2022	Se ordenó al Congreso del estado dar respuesta al OPL	El Congreso tiene pendiente su acatamiento.
Morelos	La actuación del Gobernador, Secretaría de Hacienda y Congreso, todos del estado, ante la falta de aprobación del presupuesto de egresos del estado, en el plazo legal.	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-70/2022	Lo reencauzó al Tribunal Electoral Local	EL Tribunal Electoral del Estado le asignó el número TEEM/JE/09/2022 y está pendiente de resolución.
Morelos	La actuación del Gobernador, Secretaría de Hacienda y Congreso, todos del estado, ante la falta de aprobación del presupuesto de egresos del estado, en el plazo legal.	Tribunal Electoral Local	TEEM/JE/09/2022	Se sobresee el juicio electoral.	

Entidad	Acto impugnado	Autoridad Resolutora	Expediente	Resolución	Acatamiento/Estatus
Morelos	En contra de la respuesta de la Secretaría de Finanzas del estado, a través del oficio TG/870_VL/2022	Tribunal Electoral Local	TEM/JE/10/2022	Se sobresee el juicio electoral.	
Quintana Roo	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	JE-001/2022	Desechado por extemporáneo	Impugnada ante la Sala Superior del TEPJF.
Quintana Roo	Resolución del Tribunal Electoral Local	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-12/2022	Revocó la sentencia del Tribunal Electoral Local y le ordena emitir una nueva para pronunciarse sobre el presupuesto	El Tribunal Electoral Local ordenó al Congreso Local que, en un plazo de 15 días, analizara, discutiera y emitiera una nueva determinación sobre los recursos del OPL. El Congreso del estado, el 16 de marzo pasado confirmó en todos sus términos el decreto impugnado.
Quintana Roo	Determinación del Congreso, que confirmó en sus términos el presupuesto aprobado para el OPL	Tribunal Electoral Local	JE-002/2022	Confirmó la determinación del Congreso Local de fecha 16 de marzo.	Impugnada ante la Sala Superior del TEPJF
Quintana Roo	Sentencia del Tribunal Electoral Local, que confirmó la determinación del Congreso Local que a su vez confirmó las cantidades del presupuesto del OPL	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-110/2022	La Sala Superior del TEPJF confirmó la determinación del Tribunal Electoral Local.	<b>Firme</b>
Durango	Decreto de presupuesto	Poder Judicial del Estado	1SCC/2022	Pendiente	

## D. Remanentes respecto de ejercicios anteriores

Derivado de las economías generadas en ejercicios fiscales anteriores, así como por considerarse en las disposiciones en materia presupuestal de cada entidad federativa, algunos OPL han logrado integrar en su presupuesto para el ejercicio 2022, recursos adicionales. El caso más reciente es el de Jalisco, realizado a finales de mayo pasado. El resumen de los recursos incorporados por cada uno de los OPL, se muestra en la siguiente tabla:

Entidad	Remanente	Observaciones
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	\$11,410,992.92	Economías del presupuesto de 2021
<b>CHIHUAHUA</b>	\$64,078,602.00	Corresponde a un ajuste presupuestal de 2005 a 2020 por \$35,619,732 y en 2021 por \$28,458,868.00
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>	\$12,016,067.91	Derivados del resultado del convenio general de coordinación y colaboración del PEL 2020-2021
<b>GUERRERO</b>	\$28,198,948.14	Economías del presupuesto de 2021
<b>JALISCO</b>	\$8,268,029.00	Corresponde principalmente al remanente del Proceso Electoral 2020-2021, por \$6,952,137.00; así como a los

---

		Productos Financieros generados en ese ejercicio fiscal por la cantidad de \$1,315,891.00.
<b>QUERÉTARO</b>	\$32,058,259.32	Economías del presupuesto de 2021

---

## E. Actualización del estado presupuestal

A continuación, se presenta la actualización de los recursos disponibles de cada OPL, sin considerar financiamiento público y considerando las ampliaciones e ingresos por remanentes que han realizado los OPL.

Entidad	Solicitado	Aprobado	Reducción presupuestal	Ampliación	Remanente	Disminución	Nuevo monto	Déficit al corte
Aguascalientes	\$117,764,699.34	\$86,247,000.00	-26.76%	\$9,000,000.00			\$95,247,000.00	-19.12%
Baja California	\$132,476,793.63	\$132,476,793.28	0.00%				\$132,476,793.28	0.00%
Baja California Sur	\$81,923,258.02	\$65,632,526.23	-19.89%		\$11,410,992.92		\$77,043,519.15	-5.96%
Campeche	\$198,363,383.55	\$86,272,520.00	-56.51%			\$8,627,252.00	\$77,645,268.00	-60.86%
Coahuila	\$177,627,001.52	\$89,550,477.08	-49.59%	\$7,232,118.90			\$96,782,595.98	-45.51%
Colima	\$49,147,505.74	\$16,892,837.00	-65.63%		\$1,557,303.00		\$18,450,140.00	-62.46%
Chiapas	\$157,564,696.98	\$142,561,181.72	-9.52%	\$18,723,713.96			\$161,284,895.68	2.36%
Chihuahua	\$199,995,624.00	\$159,995,624.00	-20.00%		\$64,078,602.00		\$224,074,226.00	12.04%
Ciudad de México	\$1,482,475,534.00	\$728,539,347.00	-50.86%		\$12,016,067.91		\$740,555,414.91	-50.05%
Durango	\$296,954,969.00	\$156,454,969.00	-47.31%	\$19,500,000.00			\$175,954,969.00	-40.75%
Guanajuato	\$235,268,645.44	\$225,268,645.44	-4.25%				\$225,268,645.44	-4.25%
Guerrero	\$324,241,103.47	\$124,793,053.00	-61.51%	\$21,448,908.89	\$28,198,948.14		\$174,440,910.03	-46.20%
Hidalgo	\$385,996,084.11	\$385,996,083.00	0.00%				\$385,996,083.00	0.00%
Jalisco	\$141,152,744.00	\$102,617,800.00	-27.30%		\$8,268,028.00		\$110,885,828.00	-21.44%
México	\$671,709,239.24	\$585,443,753.00	-12.84%			\$9,683,098.60	\$575,760,654.40	-14.28%
Michoacán	\$145,028,511.40	\$145,028,509.40	0.00%				\$145,028,509.40	0.00%
Morelos	\$85,932,139.82	\$50,182,000.00	-41.60%	\$1,317,500.00			\$51,499,500.00	-40.07%
Nayarit	\$51,143,560.60	\$21,104,490.10	-58.73%				\$21,104,490.10	-58.73%
Nuevo León	\$330,551,995.56	\$253,279,186.95	-23.38%			\$1,497,609.05	\$251,781,577.90	-23.83%
Oaxaca	\$377,995,484.42	\$374,759,926.44	-0.86%				\$374,759,926.44	-0.86%
Puebla	\$89,419,465.22	\$66,208,528.00	-25.96%	\$366,059.70			\$66,574,587.70	-25.55%
Querétaro	\$87,454,164.00	\$58,865,674.00	-32.69%		\$32,058,259.32		\$90,923,933.32	3.97%
Quintana Roo	\$384,823,604.00	\$322,574,482.00	-16.18%				\$322,574,482.00	-16.18%
San Luis Potosí	\$80,199,079.62	\$50,960,578.00	-36.46%				\$50,960,578.00	-36.46%
Sinaloa	\$92,695,349.34	\$92,695,356.00	0.00%				\$92,695,356.00	0.00%
Sonora	\$200,484,161.13	\$187,484,160.00	-6.48%				\$187,484,160.00	-6.48%
Tabasco	\$143,879,703.26	\$143,879,703.50	0.00%				\$143,879,703.50	0.00%
Tamaulipas	\$286,947,792.00	\$286,947,792.00	0.00%				\$286,947,792.00	0.00%
Tlaxcala	\$46,945,283.82	\$46,945,284.00	0.00%				\$46,945,284.00	0.00%

Entidad	Solicitado	Aprobado	Reducción presupuestal	Ampliación	Remanente	Disminución	Nuevo monto	Déficit al corte
Veracruz	\$270,978,464.00	\$270,944,999.00	-0.01%				\$270,944,999.00	-0.01%
Yucatán	\$122,065,297.77	\$113,288,119.00	-7.19%				\$113,288,119.00	-7.19%
Zacatecas	\$89,696,940.00	\$54,612,929.00	-39.11%				\$54,612,929.00	-39.11%

## Modificaciones al presupuesto aprobado por el Congreso

De las cantidades aprobadas por los Congresos Locales, los OPL de **Estado de México** y **Nuevo León** realizaron ajustes entre los rubros del gasto operativo del organismo y financiamiento público, reduciendo el primero para reasignarlo al segundo, dado que actualizaron el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), con base en la cual se determina el monto de financiamiento para los partidos políticos.

E OPL de **Sinaloa** también realizó la actualización del valor de la UMA con relación al financiamiento público, pero en su caso, solo se informa de los montos ajustados y se obtienen los recursos adicionales directamente con la autoridad de la entidad, ya que esta actualización se encuentra determinada en el artículo 65 apartado A numeral 3 de la Ley Electoral Local.

En **Campeche**, se considera la disminución aprobada e informada por la Secretaría de Finanzas del estado, misma que habiendo sido impugnada a la fecha se encuentra firme.

Con base en esto, a continuación, se da cuenta de las cantidades ajustadas de los tres OPL que actualizaron el monto del financiamiento público de los partidos políticos:

Aprobado por Congreso			Modificado por el OPL		
Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento Público	Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento Público
MÉXICO	\$585,443,753.00	\$795,000,000.00	MÉXICO	\$575,760,659.40	\$804,683,093.60
NUEVO LEÓN	\$253,279,186.95	\$253,817,677.05	NUEVO LEÓN	\$251,781,577.85	\$255,315,286.15
SINALOA	\$92,695,356.00	\$135,948,922.00	SINALOA	\$92,695,356.00	\$145,960,776.35

## F. Entrega de las ministraciones 2022 de manera incompleta o con retrasos

Además de los recortes presupuestales aprobados por los Congresos Locales, otra problemática que se observa en algunos OPL es el incumplimiento o retraso por parte de los gobiernos locales en la entrega de las ministraciones conforme a la calendarización programada.

A continuación, se presentan los casos que han sido reportados a la Unidad Técnica de Vinculación:

Entidad	Situación	Causa
<b>Chiapas</b>	Ministraciones incompletas	El Gobierno del estado adeuda al OPL \$28,256.16, \$87,831.02 y \$1,152,132.35, correspondientes a las ministraciones de los meses de marzo, abril y mayo, que suma un monto total de \$1,268,219.53.
<b>Durango</b>	Ministraciones incompletas	El Gobierno de la entidad adeuda al OPL 18.6 millones de pesos respecto de la ministración correspondiente a marzo del presente año.
<b>Hidalgo</b>	Ministraciones incompletas	El adeudo al OPL por 50 millones de pesos, correspondiente a las ministraciones de abril y mayo, ya fue transferido al OPL por el gobierno local. Sin embargo, de la ministración del mes de junio se encuentra pendiente la radicación de \$14,200,003.00.
<b>Nuevo León</b>	Ministraciones incompletas	Se adeudan al OPL 24 millones de pesos respecto del ejercicio presupuestal 2021, necesarios para cubrir las aportaciones pendientes del Convenio de coordinación con el INE, correspondiente al Proceso Electoral 2020-2021.
<b>Oaxaca</b>	Ministraciones incompletas	El OPL refiere algunos retrasos en la ministración, que no ponen en riesgo las actividades sustantivas del OPL, sin mencionar montos específicos.
<b>Quintana Roo</b>	Ministraciones incompletas	Si bien el OPL recibió recursos por parte del Gobierno de la entidad, aún permanecen algunos adeudos por \$5,315,446.00, \$3,963,743.00, \$5,746,087.00 y \$5,746,087.00, correspondiente a los meses de febrero a mayo, respectivamente, que suman un monto total de \$20,771,363.00.
<b>San Luis Potosí</b>	Ministraciones incompletas	Respecto de la ministración del mes de febrero se le adeudan \$790,573.39; así como \$2,376,213.33 por ministraciones pendientes del mes de mayo, incluido capítulo 1000 (servicios personales) y artículo 37 de la Ley Electoral Local.
<b>Tamaulipas</b>	Ministraciones incompletas	Si bien el OPL ha recibido recursos por parte del Gobierno local, las ministraciones de los meses de abril y mayo siguen teniendo algunos adeudos por \$1,457,629.21 y \$2,892,894.83, respectivamente, que suman un monto total de \$4,350,524.04 principalmente en los capítulos 2000 y 3000 (Impuesto sobre nómina).

El OPL de Colima que fue incluido en esta tabla en el informe anterior, reportó que el 24 de mayo pasado, le fue radicado el recurso por \$1,557,3033.00, que se le adeudaba de los \$5,057,303.00 correspondientes a junio de 2021.

## G. Seguimiento de la situación actual respecto a los informes presentados

Con base en lo reportado en los cuatro informes anteriores y, con el análisis de la información proporcionada para el presente corte (22 de junio de 2022), a continuación, se da cuenta del estatus de cada órgano electoral conforme al nivel de riesgo en materia presupuestal:

		Entdad Federativa	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio
Proceso Electoral Ordinario 2021-2022	Aguascalientes						
	Durango						
	Hidalgo						
	Oaxaca						
	Quintana Roo						
	Tamaulipas						
Entidades sin procesos electorales	Ciudad de México						
	Campeche						
	Colima						
	Guerrero						
	Morelos						
	Nayarit						
	Nuevo León						
	San Luis Potosí						
	Zacatecas						

El resto de OPL que no se mencionan en la tabla, no presentan o presentaron condiciones que los ubiquen en estos niveles de riesgos.

## Entidades con Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

### RIESGO MODERADO

Entidad	Panorama
<b>Durango</b>	El OPL pudo afrontar lo relativo a los costos asociados a la impresión de documentación electoral y a la producción de materiales electorales. No obstante, se mantiene un adeudo al OPL por casi 18 millones de pesos debido a la entrega incompleta de la ministración del mes de marzo.
<b>Hidalgo</b>	Existe un retraso en la ministración del presupuesto correspondiente del mes de junio por \$14,200,003.00.
<b>Quintana Roo</b>	<p>Los adeudos en las ministraciones son por \$5,315,446.00, \$3,963,743.00, \$5,746,087.00 y \$5,746,087.00, correspondiente a los meses de febrero a mayo, respectivamente, que suman un monto total de \$20,771,363.00.</p> <p>El organismo informó que sostiene pláticas con el titular de Secretaría de Finanzas y que existe el compromiso de esta Secretaría de ministrar los recursos.</p>
<b>Tamaulipas</b>	Recepción de ministraciones incompletas durante los meses de abril y mayo, por poco más de 4.3 millones de pesos, con afectaciones a los capítulos 2000 y 3000, sin que por el momento impliquen una afectación.

## Entidades sin Proceso Electoral Ordinario

### RIESGO ALTO

Entidad	Panorama
<b>Ciudad de México</b>	<p>El recorte presupuestal que se aplicó para 2022 por más del 50% afecta tanto la operación del OPL, como el financiamiento público de los partidos políticos, por lo que el OPL prevé un déficit que les imposibilitaría su operatividad para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.</p> <p>Esa situación se origina no solo por el recorte presupuestal, sino porque parte de los recursos de financiamiento público de partidos políticos correspondientes a 2022, se utilizaron para cubrir actividades sustantivas del OPL.</p>



**RIESGO ALTO**

<b>Entidad</b>	<b>Panorama</b>
	<p>Esta situación se suma a la reciente reforma al Código Electoral aprobada por el Congreso Local que suprime diversas áreas sustantivas del OPL.</p> <p>El 15 de junio, el Tribunal Electoral Local resolvió el juicio TECDMX-JEL-387/2021, promovido por el IECM en contra de la reducción de su Presupuesto de Egresos 2022, ordenando al Congreso capitalino incrementar el monto asignado al OPL para el Ejercicio Fiscal 2022. Ello, a fin de que dicho Instituto cumpla con sus funciones constitucionales y de protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.</p>
<b>Campeche</b>	<p>El 23 de marzo de 2022, mediante oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado informó a la Presidencia del OPL sobre la reducción del 10% de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. El OPL impugnó esta determinación, no obstante, el Tribunal Electoral Local confirmó el oficio de la Secretaría de Finanzas del estado y la Sala Superior del TEPJF declaró inoperantes los agravios del OPL.</p> <p>Esta situación se suma a la reducción presupuestal de 56.51% que aprobó el Congreso Local en diciembre 2021, así como al adeudo que ha sido informado por el OPL, por \$112,998,480.00, correspondiente a impuestos de seguridad social de las personas trabajadoras, así como por multas no pagadas al Instituto de Ciencia y Tecnología de la entidad, de años anteriores.</p> <p>Asimismo, la Secretaría de Finanzas del estado negó la ampliación presupuestal por \$166,183,379.79, solicitada por el OPL, acción que también ya fue impugnada por el Instituto y aún se encuentra pendiente de resolver.</p> <p>Por último, es importante referir que la afectación por la falta de recursos en el OPL ha trascendido a los salarios de las personas servidoras públicas, tanto por lo que respecta a las consejerías electorales, titulares de áreas ejecutivas e integrantes del SPEN en el sistema OPL.</p>
<b>Colima</b>	<p>El recorte presupuestal por más de 65% afecta la operatividad del OPL, de acuerdo con lo referido por el OPL, a partir del mes de mayo.</p>

**RIESGO ALTO**

Entidad	Panorama
	<p>El OPL ha dado a conocer que ha iniciado un diálogo con la administración local para solicitar el adelanto de las ministraciones programadas para fin de año, a fin de que el organismo pueda continuar con su operación hasta septiembre, en tanto se presenta solicitud de ampliación presupuestal. De no concretarse, el OPL ha manifestado que en julio ya no podrían pagar salarios, renta ni luz.</p>
<b>Morelos</b>	<p>Para este ejercicio fiscal se asignó al OPL el mismo monto del presupuesto correspondiente al año 2019, lo que afectó la operatividad del organismo, así como lo correspondiente a financiamiento público de los partidos políticos.</p> <p>A lo anterior, se añade que la Sala Superior del TEPJF confirmó la resolución del Tribunal Electoral Local por la cual determinó que no es procedente exigir el pago de ministraciones adeudadas en un ejercicio fiscal que concluyó hace cuatro años, al determinar que el dinero autorizado en el presupuesto de egresos únicamente es exigible durante el año en que se encuentra vigente conforme al principio de anualidad.</p>
<b>Nayarit</b>	<p>Recorte presupuestal con afectaciones a la operatividad del organismo. El presupuesto asignado permite tener actividades calendarizadas únicamente hasta el mes de agosto del presente año.</p> <p>Al momento, el OPL no ha informado sobre las acciones o medidas a tomar para garantizar la continuidad de la operatividad del instituto.</p>

**RIESGO MODERADO**

Entidad	Panorama
<b>Nuevo León</b>	<p>Presenta un recorte cercano a 25% respecto de lo solicitado para el ejercicio 2022. Asimismo, solicitó una ampliación de la cual aún no obtiene respuesta por parte del gobierno estatal. Además, se le adeudan al OPL 24 millones de pesos del ejercicio 2021, mismos que se requieren para cubrir las aportaciones pendientes del Convenio de coordinación con el INE respecto del Proceso Electoral 2020-2021.</p>
<b>San Luis Potosí</b>	<p>Presenta un recorte al presupuesto por 36.46% y la ampliación solicitada al Ejecutivo estatal le fue negada.</p>

**RIESGO MODERADO**

<b>Entidad</b>	<b>Panorama</b>
	Hay adeudos al OPL por concepto de ministraciones incompletas por \$790,573.39 del mes de marzo, y \$2,376,213.33 del mes de mayo.
<b>Zacatecas</b>	Presenta un recorte presupuestal de poco más del 30%. En ese sentido, los recursos asignados le permitirán cubrir al OPL los gastos relacionados con los capítulos 2000 y 3000 hasta agosto y, del capítulo 1000, hasta noviembre.

## II. Anexo Único

### Información específica de la situación específica de los OPL en situación de riesgo alta o media

#### Riesgo Moderado

#### Entidades con Proceso Electoral Local

##### Durango

El OPL sufrió un recorte presupuestal de 140.5 millones de pesos; es decir, 47.31% respecto del monto solicitado, lo anterior ha afectado fuertemente el correcto desarrollo del PEL 2021-2022. Por lo anterior, el pasado 30 de diciembre, el OPL solicitó al gobierno del estado una ampliación presupuestal por la cantidad de \$93,614,846.47, para estar en posibilidad de cubrir lo relativo a el Anexo Financiero derivado del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE; la Documentación y Material Electoral; lo relativo a los Mecanismos de Distribución y Recolección de la Documentación Electoral y los Paquetes Electorales; y, la implementación y operación del PREP.

El 31 de enero de 2022, el consejero presidente hizo del conocimiento a este Instituto que el PEL 2021-2022 se vería afectado, debido a que la cantidad autorizada por el Congreso resulta insuficiente y deja al OPL imposibilitado para realizar la adquisición de insumos básicos para llevar a cabo la elección.

El 14 de febrero de 2022, el OPL presentó ante el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, una controversia constitucional en contra del Poder Ejecutivo y el Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con motivo de la reducción presupuestal, sin que a la fecha haya sido resuelto.

El 22 de febrero pasado, la Secretaría de Finanzas informó al OPL la autorización de recursos por **\$19,500,000.00** como ampliación presupuestal para llevar a cabo la licitación del PREP 2022.

El 4 de marzo del presente año, las y los consejeros electorales del OPL informaron al INE que el 2 de marzo, de nueva cuenta, en una reunión con el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del estado y el Director de Programación y Presupuesto, refrendaron la solicitud de ampliación presupuestal para la adquisición de material y documentación electoral, para cubrir los pagos pendientes del Anexo Financiero del Convenio General de Colaboración, así como para estar en posibilidades de cubrir los mecanismos de recolección, sin embargo, esas autoridades les comunicaron que el Gobierno no se encontraba en posibilidades de conceder tal ampliación y posteriormente se exploraría la posibilidad de otorgar suficiencia presupuestal en próximas fechas.

El 17 de marzo de 2022, a través del oficio SFA/127/2022, suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado, y con relación a la solicitud de suficiencia presupuestal para elaboración de la documentación electoral, se informó al OPL que el Gobierno del estado sería garante del convenio que celebrara con Talleres Gráficos, para el suministro de la documentación.

Así también, el 7 de abril, a través del oficio SFA/134/2022, se informó al OPL que el Gobierno estatal sería garante del convenio que celebrara con Talleres Gráficos de México, para la manufactura del material electoral.

El 16 de abril de 2022, el Consejo General del OPL autorizó al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva, la suscripción del Convenio General de Colaboración con Talleres Gráficos de México para la elaboración, suministro y distribución del material y la documentación electoral. Cabe destacar que en el convenio se constituye como garante de las obligaciones monetarias a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Por lo anterior, ya no se otorgará el resto de la ampliación solicitada, ya que el gobierno cubrirá el pago de manera directa a Talleres Gráficos.

Sin embargo, únicamente se firmó el convenio correspondiente a la documentación, ya que el ejecutivo estatal consideró que la adjudicación a TGM para el material electoral por 15.6 millones de pesos, era elevado.

Finalmente, el OPL accedió a la propuesta económica realizada por “Formas Finas Fernando Fernández, S.A. de C.V.”, para la elaboración del material electoral, por un monto de 6.9 millones de pesos; ante esa propuesta, el Gobierno estatal también firmó el convenio como se había comprometido.

Por cuanto hace a las ministraciones del mes de marzo de 2022, el gobierno adeuda la cantidad de \$18,686,415.53.

### **Hidalgo**

Desde el mes de febrero pasado, se han entregado de manera incompleta o con retrasos las ministraciones mensuales. Si bien el 31 de mayo se entregó al OPL el monto adeudado de \$6,000,000.00 respecto de la ministración de abril y, el 24 de mayo, se recibió la ministración de ese mes, en relación con los recursos correspondientes a junio, se le adeudan al OPL \$14,200,003.00.

### **Quintana Roo**

El 27 de octubre de 2021, el Consejo General del OPL aprobó su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 por \$470,771,441.00; de esta cantidad \$384,823,604.00 estaban previstos tanto para la operación del OPL como para el PEL 2021-2022 y \$85,947,837.00 para el financiamiento de los partidos políticos.

El 15 de diciembre, el pleno del Congreso local determinó otorgarles \$408,522,319.00, de los cuales, \$322,574,482.00 están destinados tanto para la operación del OPL como para el PEL en curso, y para el financiamiento de partidos políticos \$85,947,837.00. Conforme al presupuesto aprobado, la reducción recayó en los recursos solicitados para la operación del organismo y para el PEL, por una cantidad total de \$62,249,122.00, equivalente a 16.18% de lo solicitado.

El OPL indicó que habrá una afectación relevante en la operación ordinaria de este y respecto al PEL en curso, habrá cancelación y modificación de actividades, que impactará en la contratación de personal, promoción del voto, registro de candidaturas, debates y capacitación para la integración de las Mesas Directivas de Casillas, entre otros.

Debido a lo anterior, se interpuso el Juicio Electoral JE/001/2022 ante el Tribunal Electoral del Estado, en contra del poder legislativo y la Secretaría de Finanzas, debido a que está última aplicó un recorte de 12 millones de pesos, incluso antes de que su proyecto llegará al congreso local.

En este contexto, el 13 de enero de 2022, el pleno del Tribunal Electoral del Estado desechó el Juicio Electoral interpuesto al determinar que, dicho medio no fue presentado dentro de los plazos establecidos en la ley debido a que, el Decreto 190, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2021, fecha en que comenzó a correr el término de 4 días hábiles para impugnar.

El día 16 de febrero de 2022 la Sala Superior resolvió el expediente SUP-JE-12/2022, que interpuso el OPL en contra la resolución del Tribunal Local, y determinó que el Tribunal de origen emitiera una nueva sentencia para que se pronunciara sobre la petición del OPL.

El 4 de marzo de 2022, en acatamiento a dicha sentencia, el Órgano Jurisdiccional Local ordenó al Congreso del Estado para que, en un plazo máximo de 15 días naturales, analizara, discutiera y emitiera una nueva determinación debidamente fundada respecto a la asignación de los recursos presupuestales para el OPL, tomando como base el proyecto de presupuesto elaborado por éste que asciende a la cantidad de 470 millones 771 mil 441 pesos.

El 16 de marzo el Congreso Local ratificó en todos sus términos los recursos aprobados en diciembre pasado. En respuesta a la decisión de los legisladores, el OPL nuevamente impugnó la determinación de confirmar el presupuesto que les fue asignado.

De nueva cuenta el OPL impugnó el decreto que confirmó el similar 190, ante la Sala Superior del TEPJF, vía *per saltum*, quien lo reencauzó al Tribunal Electoral Local y le asignó el número de juicio JE/002/2022; en resolución de 2 de mayo declara inoperantes e infundados los agravios y confirma el acto impugnado.

Como resultado, el OPL de nueva cuenta impugna ante la Sala Superior del TEPJF, radicándose bajo el índice SUP-JE-110/2022, resuelto el pasado 1 de junio, con la confirmación de la sentencia local.

Con relación a la recepción de las ministraciones por parte de la Secretaría de Finanzas, el OPL informó que tienen un retraso de \$20,771,363.00, divididos en \$5,315,446.00, \$3,963,743.00, \$5,746,087.00 y \$5,746,087.00, correspondiente a los meses de febrero a mayo, respectivamente. No obstante, sostienen pláticas con el titular de la Secretaria de Finanzas y existe el compromiso de ministrar los recursos; sin embargo, aún no se regularizan.

### **Tamaulipas**

El 30 de septiembre de 2021, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$286,947,792.00. Posteriormente, el 15 de diciembre del año pasado, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal; sin embargo, el gobernador ejerció su derecho al veto, al no estar de acuerdo con el mandato que señalaba que, *en el caso de que el poder ejecutivo requiera modificar el presupuesto en más de un 5% sobre lo que ha fijado el Congreso, en ejercicio de sus facultades constitucionales, sea aumentar o reducir el presupuesto para un concepto o dependencia, organismo autónomo o entidad pública será necesario lo ponga a consideración y justifique ante la Legislatura que fijó el presupuesto del año 2022.*

En este sentido, se emitió un Decreto gubernamental mediante el cual se determinó la aplicación provisional del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021. El 25 de enero pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio 2022, consignando al OPL la cantidad solicitada para su presupuesto.

Pese a lo anterior, el OPL ha informado que el gobierno del estado ha depositado las ministraciones incompletas de los meses de abril y mayo, por lo que, al 16 de junio se tiene un adeudo de \$4,350,524.04, con afectaciones a los capítulos 2000 y 3000.

## **Riesgo Alto**

### **Entidades sin Proceso Electoral Local**

#### **Ciudad de México**

El OPL sufrió para el ejercicio 2022, un recorte presupuestal de 753.9 millones; es decir, 50.86% sobre lo solicitado, lo que tendrá una afectación en la operatividad del Instituto hacia finales de año. Por lo anterior, el OPL impugnó el presupuesto autorizado por el

Congreso Local ante el Tribunal Electoral Local, con número de expediente TECDMX-JEL-387-202. El 15 de junio, el Tribunal Electoral Local resolvió este juicio y ordenó al Congreso capitalino incrementar el monto asignado al OPL para el ejercicio fiscal 2022. Ello, a fin de que dicho Instituto cumpla con sus funciones constitucionales y de protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

El 15 de enero de 2022, el OPL aprobó el ajuste al programa operativo anual y al presupuesto 2022 con base en el monto autorizado por el congreso local. El Instituto señaló que el monto autorizado resulta insuficiente para cumplir con las obligaciones tendentes a materializar el derecho de participación política de la ciudadanía en el presente año. Con motivo de la reducción, se optó por dejar de lado la obtención de algunos bienes y servicios, así como llevar a cabo el aplazamiento de ciertas actividades, con la expectativa de recibir una ampliación presupuestal.

La ampliación presupuestal que solicitó el OPL es por \$198,510,902.08. Además, a fin de hacer frente a la reducción presupuestal, se procedió a tomar parte de los recursos financieros que deben otorgarse a los partidos políticos, otorgando un porcentaje de estos y dejando pendiente otro porcentaje de entrega hasta el momento en que se obtenga la ampliación presupuestal respectiva. Es decir, el monto que corresponde para las prerrogativas de los partidos políticos para este ejercicio es de \$472,545,300.00; sin embargo, el OPL asignó la cantidad de \$354,408,975.00, quedando pendientes por distribuir \$118,136,325.00.

Las y los consejeros del OPL señalaron que el derecho a la participación ciudadana y la educación cívica es igual de importante que el derecho de los partidos políticos a recibir financiamiento público, de ahí que se tiene que hacer un balance en el presupuesto para no dejar de cumplir con alguno de estos derechos. Los partidos políticos manifestaron su rechazo al acuerdo del ajuste, no asistiendo a la sesión.

El 24 de enero de 2022, en conferencia de prensa, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, respondió que no hay recursos disponibles y que el OPL debe ajustarse al presupuesto que le asignó el Congreso capitalino.

El 26 de enero de 2022, en sesión de la Sala Superior del TEPJF, dentro de los expedientes SUP-AG-11/2022 y SUP-AG-12/2022 acumulados, promovidos Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad, se desecharon las demandas que buscaban controvertir el Acuerdo de admisión emitido por el Tribunal Electoral Local en el expediente TECDMX-JEL-387/2021, respecto de la impugnación interpuesta por el OPL contra la modificación, reducción y aprobación del presupuesto de egresos de ese Instituto, para el ejercicio fiscal 2022. La improcedencia se actualizó en los asuntos citados, pues el acto que se combatió era inexistente.



El 28 de febrero de 2022, el IECM aprobó el destino de \$12,016,067.91 correspondientes a los remanentes derivados del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el INE del PEL 2020-2021, de los cuales, \$5,969,951.60 se asignarán a servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados, y servicios de vigilancia, para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, y la diferencia por la cantidad de \$6,030,048.40, se realizará conforme se vaya presentando las necesidades de atención prioritaria del Instituto.

Cabe recordar que el OPL tiene el antecedente relativo a la falta de entrega del financiamiento público para los partidos políticos de los meses de noviembre y diciembre de 2021, pues dicho recurso lo utilizó para poder solventar todas las actividades del proceso electoral 2020-2021 y que, finalmente, gracias a un plan financiero y un adelanto del presupuesto 2022, logró reunir el financiamiento de los partidos políticos de esos dos meses (noviembre y diciembre), en los últimos días de diciembre.

Por otro lado, el 27 de mayo por mayoría de votos, se aprobó el decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, mediante la cual se suprimen cinco unidades técnicas del OPL. Es previsible que estos ajustes a la norma electoral afecten aún más las condiciones presupuestales del OPL y, consecuentemente, sus actividades y facultades constitucionales y legales.

Mediante oficio SAF/SE/DGPPCEG/2073/2022, de fecha 6 de mayo del presente año, la Subsecretaría de Egresos de la Ciudad de México, dio respuesta negativa a la solicitud de ampliación presupuestal por la cantidad de \$198,510,902.08 del IECM, señalando que no es posible determinar la existencia de recursos excedentes de libre disposición, derivados de los ingresos a la Hacienda Pública Local, para que la Jefa de Gobierno por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, pueda autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos. “No es posible atender su petición de ampliación presupuestal, hasta en tanto la Tesorería de la Ciudad de México comunique a la Subsecretaría de Egresos la existencia de recursos excedentes de libre disposición”.

Al respecto, el 15 de junio de 2022, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México resolvió que el Congreso Local debía incrementar los recursos que fueron recortados al OPL, a través de una determinación con una fundamentación y motivación reforzada, considerando entre otros aspectos, el financiamiento público de los partidos políticos.

### **Campeche**

El 23 de marzo del presente año, mediante el oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022 el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado informó al OPL la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para el ejercicio

fiscal 2022, señalando que es *con base al acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participación a Entidades Federativas y Municipios) y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).*

Ante tal situación, el 04 de abril pasado, el OPL interpuso ante la Sala Superior el medio de impugnación SUP-JE-52/2022 en contra de dicha reducción. Por lo cual, el 13 de abril, el Pleno de la Sala Superior mediante acuerdo determinó reencauzar el recurso al Tribunal Electoral del Estado para que resuelva de fondo lo conducente. En atención a lo anterior, en el Órgano Jurisdiccional Local se tiene registrado el expediente TEEC/JE/4/2022 el cual se encuentra pendiente de resolución.

Cabe recordar que si bien el Congreso del estado aprobó el presupuesto para el OPL por un monto de \$182,142,003.00 tanto para el financiamiento de partidos políticos como para el gasto operativo del Instituto, dicha cantidad representó una reducción directa al OPL equivalente al 56.51% dado que, el presupuesto otorgado para el gasto operativo fue de \$86,272,520.00 cuando el requerido fue de \$198,363,383.55.

Ahora bien, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, comunicó al OPL que la solicitud de ampliación por 166.18 millones de pesos solicitada, es improcedente ante la falta de disponibilidad financiera que enfrenta la entidad; esta decisión fue impugnada por el OPL.

Aunado a lo anterior, hay un adeudo de la administración anterior del OPL, por \$112,998,480.00, de ejercicios fiscales anteriores relacionados con impuestos retenidos por seguridad social de los trabajadores, así como al área de ciencia y tecnología de retenciones de ministraciones a los partidos políticos por conceptos de multas impuestas. Ante esto, se solicitó a la titular del Ejecutivo Estatal, funja como responsable solidario en el convenio de pago que podría hacerse con las instituciones de seguridad social.

Una de las acciones tomadas por el Consejo General del OPL fue la rescisión laboral de 50 trabajadores de su plantilla, a quienes se les ha ofrecido la firma de un convenio para que el pago de sus liquidaciones correspondientes conforme a la ley, pero que se puedan hacer en parcialidades. Esta situación ha generado descontento entre la mayoría del personal rescindido.

El 26 de mayo pasado, el Tribunal Electoral del Estado al resolver el expediente TEEC/JE/4/2022 y su acumulado TEEC/JE/5/2022, determinó confirmar el oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022 emitido por la Secretaría de Finanzas mediante el cual informó a la presidencia del OPL la reducción del 10% de los recursos disponibles al monto del presupuesto de egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, vinculó a la Secretaría de Finanzas para que dé respuesta al OPL sobre la solicitud de ampliación

presupuestal que realizó y sobre una reunión que pidieron para abordar el tema presupuestal del Organismo.

Finalmente, se dio a conocer que las consejeras y los consejeros del OPL, procedieron a impugnar el acuerdo JGE/019/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto, en el que el pasado 17 de mayo se aprobó disminuir en 50 por ciento de manera temporal (por 6 meses), la compensación que se les otorga, así como a mandos medios y superiores del Organismo. En ese mismo sentido, mediante oficio CSESPEN/024/2022, del 26 de mayo de 2022, se informó al INE sobre la afectación salarial a personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL.

### **Colima**

Respecto al presupuesto para el ejercicio fiscal del presente año, el 31 de agosto de 2021, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto la cantidad de \$83,028,248.61; de los ellos \$49,147,505.74 serían destinados al gasto de la operación del Instituto y \$33,880,742.87 para el financiamiento de partidos políticos.

El 30 de noviembre de 2021, el Congreso del Estado aprobó un presupuesto total para el OPL de \$50,773,580.00, de los cuales \$16,892,837.00 fueron etiquetados para el gasto operativo del Instituto y \$33,880,743.00 para el financiamiento de los partidos políticos.

En respuesta a la reducción presupuestal, el OPL interpuso ante el Tribunal Electoral Local el Juicio Electoral número JE-15/2021, mismo que fue resuelto el 02 de febrero del presente año, en cuya resolución se ordenó al Congreso Local para que, en un plazo de 15 días, analizara, discutiera y emitiera una determinación fundada y motivada respecto de la propuesta de asignación de recursos al órgano electoral.

En cumplimiento a dicha sentencia, el 17 de febrero de la presente anualidad, el Congreso del Estado determinó confirmar en todos sus términos el Presupuesto de Egresos que corresponde al órgano electoral. En consecuencia, el 10 de marzo del presente año, el OPL interpuso ante el Tribunal Electoral del Estado el juicio electoral JE-01/2022, mismo que el 29 de marzo fue desechado por el pleno al considerarlo extemporáneo. Debido a ello, el Instituto Electoral presentó ante la Sala Superior el recurso número SUP-JE-61/2022, el cual fue resuelto el 20 de abril, quien determinó confirmar el desechamiento por extemporaneidad al considerar que el Instituto si presentó fuera de tiempo la demanda dado que al tener conocimiento de los hechos no tenía que esperar hasta que fuera publicado en el Diario Oficial del estado.

Ahora bien, el 16 de marzo del año en curso, el OPL recibió una transferencia de \$3,500,000.00 como pago del adeudo por \$5,057,303.00 que tenía pendiente la Secretaría de Finanzas con el OPL desde junio de 2021. En la sesión del 31 de marzo, la Consejera Presidenta destacó que con la recepción de dichos recursos liquidaron el financiamiento de los partidos políticos correspondiente al mes de diciembre de 2021, entre otros.

De la cantidad remanente por \$1,557,303.00, ésta fue ministrada al OPL el pasado 24 de mayo.

Finalmente, el OPL ha anunciado que solicitará al gobierno local una ampliación presupuestal, sin señalar el monto. Al respecto, se ha dado a conocer en medios de comunicación que el OPL entabló diálogo con la administración local para solicitar el adelanto de las ministraciones programadas para fin de año, de forma que el organismo pueda seguir operando hasta septiembre, en tanto hacen el trámite de la ampliación presupuestal. Asimismo, el OPL ha manifestado que, de no atenderse dicha solicitud de manera favorable, no podrían cubrirse gastos de salarios, renta y luz, a partir de julio próximo.

### **Morelos**

Debido a que el Congreso Local no aprobó el Presupuesto de Egresos del estado, la Secretaría de Hacienda informó al organismo que le correspondería ejercer el presupuesto autorizado en el año 2019. Asimismo, se le informó que no se asignó el presupuesto 2021 por haber sido año electoral, ni el correspondiente a 2020, dado que dicho presupuesto fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que el organismo ejercería un presupuesto de \$132,821,000.00, de los cuales \$82,639,000.00 corresponden a prerrogativas de partidos políticos, lo que representa, 41.6% menos de lo presupuestado para el gasto operativo del instituto en 2022.

Derivado de lo anterior, el organismo solicitó al gobierno del estado una ampliación presupuestal para gasto operativo por \$35,750,139.81, así como \$13,926,235.20 para el financiamiento público de los partidos políticos. Al respecto, la Secretaría de Hacienda informó que se analizará la petición del OPL respecto a dicha ampliación.

La Consejera Presidenta señaló que en primera instancia recurrirá al diálogo para resolver el tema presupuestario; al momento no se ha impugnado la determinación de la Secretaría de Hacienda.

El pasado 10 de marzo, el OPL aprobó modificar la solicitud de ampliación presupuestal, reduciendo \$7,334,474,03 el monto respecto al gasto operativo; el organismo señaló que la actualización deriva de la observancia a los principios de disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad, así como por el tiempo transcurrido y las nuevas necesidades derivadas de resoluciones del Tribunal Electoral Local. El monto total actualizado solicitado es por \$42,331,900.98, el cual incluye recursos para el financiamiento de los partidos políticos.

La Sala Superior del TEPJF, al resolver el juicio electoral SUP-JE-13/2022, confirmó la resolución del Tribunal Electoral Local, que desechó la demanda del juicio electoral promovido contra el Gobernador y la Secretaría de Hacienda del estado, relacionado con la solicitud de ampliación presupuestal requerida por el OPL para dar cumplimiento a sus obligaciones patronales del ejercicio 2021.

Al respecto, la Sala Superior determinó que era jurídicamente imposible entregar una ampliación presupuestal sobre un ejercicio fiscal cuya vigencia anual ya concluyó, ya que las ampliaciones presupuestales deben evaluarse, y en su caso, aprobarse sobre el ejercicio fiscal en el que se solicitan para generar una correcta adecuación entre los ingresos y los gastos devengados.

El pasado siete de abril, el Pleno del Tribunal Electoral Local, al resolver el juicio electoral identificado con el expediente TEEM/JE/05/2022-1, por unanimidad de votos, determinó que la sola circunstancia de que al OPL se le hayan dejado de entregar las ministraciones correspondientes en el ejercicio fiscal 2018, no tenía como consecuencia directa que se ordenara su entrega en forma automática, ya que teniendo en consideración la Ley de Presupuesto y Contabilidad del estado, cualquier cantidad no devengada en el ejercicio fiscal ya no puede ser ejercida fuera de la anualidad correspondiente; en consecuencia, se declararon parcialmente fundados sus agravios, vinculando al gobierno del estado a dar respuesta al oficio del organismo mediante el cual solicitó las referidas ministraciones.

La Consejera Presidenta del OPL señaló que es urgente que se le otorgue al organismo una ampliación presupuestal con la finalidad de no frenar la entrega de prerrogativas a los partidos políticos y el proceso de liquidación a quienes perdieron su registro. Al respecto, el pasado 16 de mayo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado informó al OPL de una adecuación presupuestal a favor del organismo por el monto de **\$13,926,235.20**, por concepto de prerrogativas de partidos políticos.

Asimismo, señaló que para que el organismo realice la consulta indígena sobre la creación del municipio del Tetelcingo, es necesario que el Ejecutivo del estado autorice 25 millones de pesos, de lo contrario el IMPEPAC no estará en condiciones de realizarla; sin embargo, en recientes declaraciones, afirmó que con 1.5 millones de pesos podrían realizar la mencionada consulta, lo cual no tiene relación con la sentencia del TEPJF respecto a la solicitud de recursos adeudados de ejercicios anteriores.

En fecha 30 de mayo, el IMPEPAC aprobó solicitar al gobierno del estado, dos ampliaciones presupuestales. La primera, por un monto de \$5,211,178.29, para llevar a cabo la consulta previa respecto a la creación del municipio indígena de Tetelcingo; la segunda, por un monto de \$5,891,462.09 para cubrir las aportaciones pendientes en el marco del convenio general de coordinación y colaboración en materia electoral del proceso electoral concurrente 2020-2021.

## **Nayarit**

Para el ejercicio fiscal 2022, el Congreso Local autorizó un presupuesto de 21 millones de los 51 originalmente solicitados. Esta reducción de 30 millones de pesos representa una disminución del 58.73%.

El 10 enero de 2022, el Instituto calendarizó y distribuyó el monto autorizado solo hasta el mes de agosto. Es decir, el OPL no podría seguir operando a partir del mes de septiembre.

Es importante mencionar que el Instituto no impugnó la determinación del Congreso, sin embargo, se encuentra analizando la posibilidad de solicitar una ampliación presupuestal.

Cabe señalar que, en los primeros meses del ejercicio fiscal 2021, el OPL tuvo fuertes complicaciones presupuestales pues como se recordará el gobierno del estado informó que no contaba con recursos para el PEL 2021. Luego de una serie de acciones y negociaciones el Instituto se regularizó, tanto así que finalmente el OPL devolvió recursos excedentes por la cantidad de \$29,510,430.70. Al respecto, el 6 de enero, el Consejo local, por mayoría de votos, aprobó solicitar al gobierno del estado su autorización para disponer de dichos ingresos excedentes, a fin de adquirir un bien inmueble -terreno- e iniciar con la construcción del edificio sede del propio Instituto.

El 31 de enero de 2022, el Gobernador, en conferencia de prensa confirmó que el OPL ha regresado al estado 29 millones de pesos del ejercicio 2021, de los cuales, se le reasignarán 10 millones de pesos para la construcción de instalaciones propias.

El OPL no ha informado sobre las acciones o medidas que tomarán para garantizar la operatividad del organismo, pues ha manifestado en medios de comunicación no solicitarán ampliación presupuestal.

### **Riesgo Moderado**

#### **Entidades sin Proceso Electoral Local**

## **Nuevo León**

Presenta un recorte cercano a 25% respecto de lo solicitado para el ejercicio 2022 y si bien solicitó una ampliación, aún no obtiene respuesta por parte del Gobierno.

Se le adeudan al OPL 24 millones de pesos del ejercicio 2021, mismos que se requieren para cubrir las aportaciones pendientes del Convenio de coordinación con el INE respecto del Proceso Electoral 2020-2021.

## **San Luis Potosí**

La Consejera Presidenta del OPL, Paloma Blanco, presentó el 9 de mayo un informe relativo al presupuesto de egresos otorgado al organismo para el ejercicio fiscal 2022, en el cual señaló que se encontraban pendientes de ministrar al organismo recursos por actividad ordinaria, mismos que ascienden al monto de \$5,543,000.05, correspondientes al presupuesto del mes de febrero del artículo 37 de la Ley Electoral Local y a los capítulos 2000 y 3000 del mes de marzo; así como ministraciones del mes de mayo respecto a los capítulos 1000, 2000, 3000, así como del artículo 37 de la Ley Electoral Local. Respecto al financiamiento de los partidos políticos señaló que, el monto por liberar correspondiente ascendía a \$10,799,953.00 respecto al mes de mayo.

En este contexto, el 12 de abril el OPL aprobó el Plan de Austeridad para el presente ejercicio fiscal, el cual destaca que las áreas administrativas se abstendrán de crear nuevas plazas de carácter presupuestal; así como temas referentes a vehículos oficiales; adquisiciones y contrataciones; viáticos y reducción de gastos, entre otros.

En sesión ordinaria del día 26 de mayo, se aprobó la segunda adecuación al presupuestal de egresos del ejercicio fiscal 2022, correspondiente al gasto ordinario del organismo. La adecuación es resultado de las economías generadas por plan de austeridad implementado por el OPL, por lo que los recursos generados serán destinados para el proceso de constitución de nuevos partidos políticos en la entidad.

Asimismo, en esta misma sesión, la Consejera Presidenta rindió el informe relativo al presupuesto de egresos del organismo, señalando que a la fecha se encuentran pendientes de cubrir al CEEPAC por parte de la Secretaría de Finanzas, las ministraciones correspondientes a la actividad ordinaria por la cantidad de \$3,166,786.72, de los cuales \$790,573.39 corresponden al art. 37 de la ley electoral local y a los capítulos 2000 y 3000 del mes de marzo; así como \$2,376,213.33 por ministraciones pendientes de mayo correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000 y artículo 37.

Sin embargo, el organismo ha informado que no ha recibido una respuesta oficial de la autoridad correspondiente.

## **Zacatecas**

Para el presente ejercicio fiscal, el organismo enfrenta una reducción de 39% respecto al monto solicitado para su presupuesto base. En este sentido, el 14 de enero del año en curso, en sesión extraordinaria del Consejo General del OPL, se aprobó el calendario de ministraciones del organismo para el presente ejercicio fiscal, donde el Consejero Presidente, señaló que el recorte que sufrió el instituto los colocó en una situación complicada, razón por lo cual, al realizar el ajuste correspondiente al mes de diciembre, se

dejó sin salario ni aguinaldos a los trabajadores del organismo para poder programar recursos al capítulo 2000 y 3000, sin embargo, solo se podría realizar el pago de servicios generales hasta el mes de agosto.

El 31 enero en reunión de trabajo con el titular del Poder Ejecutivo del Estado, el OPL solicitó un monto de \$14,743,650.85, para los requerimientos de los capítulos 1000, 2000 y 3000, así como de programas constitucionales y legales.

De igual forma solicitó al Gobierno estatal, la ministración de recursos pendientes del ejercicio 2021, para cumplir los compromisos de pago ya contraídos con acreedores de bienes y servicios durante ese ejercicio, de los cuales \$7,177,882.70 corresponden al anexo financiero del Convenio General celebrado con el INE. De estas gestiones del ejercicio 2021, se le ha depositado al OPL 3.9 millones de pesos.

Mediante oficio de fecha 7 de junio, dirigido al titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, el organismo solicitó una ampliación presupuestal por la cantidad de \$4,272,773.32, para actividades relativas a la constitución de partidos políticos locales, pago de impuestos sobre la nómina, tenencia y plaqueo vehicular, así como para actividades del 25 aniversario del Instituto electoral.